

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO (ARAID) POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DE ARAID PARA EL AÑO 2024

La Agencia Aragonesa para la investigación y el desarrollo (ARAID) es una fundación privada de iniciativa pública cuya constitución fue autorizada por Decreto 223/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón para impulsar la I+D+i como factor clave del desarrollo regional y al servicio, por tanto, de toda la sociedad aragonesa. La actividad principal de ARAID es la incorporación de investigadores, para potenciar las líneas de investigación estratégicas para Aragón. Dicha fundación está adscrita a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades conforme al Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ARAID queda dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la condición de Poder Adjudicador (artículo 3 LCSP). Así mismo, como entidad del sector público autonómico de Aragón, ARAID está incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA).

Teniendo en cuenta dicho marco normativo, corresponde a ARAID programar la actividad de contratación pública, que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y dará a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Además, tal y como se recoge en la LUECPA en su art. 8, cada departamento del Gobierno de Aragón y las entidades del sector público autonómico aprobarán un plan anual de contratación en el mes siguiente a la entrada en vigor de sus presupuestos para el ejercicio correspondiente, previa evaluación del grado de ejecución de los contratos en vigor y atendiendo especialmente a la de aquellos que persigan la satisfacción de necesidades recurrentes, al objeto de incrementar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad, social y medioambiental. De esta programación, se excluyen los contratos menores.

Este plan anual de contratación tiene carácter meramente orientativo, en ningún caso tiene carácter vinculante, constituyendo tan sólo un elemento de publicidad para los contratos que se prevén tramitar durante el ejercicio, excluidos los menores

El presente Plan será publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la Plataforma de Contratación el Sector Público.

Por todo ello, en calidad de Director de la Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID), actuando en nombre y representación de la misma en virtud de la facultad que le confiere sus Estatutos, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan de contratación de la Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID) del año 2024, que se incorpora como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Dicho Plan de contratación de la Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID) para el año 2024, se publicará en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la Plataforma de Contratación el Sector Público.

FRANCISCO
JAVIER RUBIO (R:
G99085797)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
JAVIER RUBIO (R:
G99085797)
Fecha: 2024.02.15 11:22:54
+01'00'

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Francisco Javier Rubio Pomar

Director de ARAID

ANEXO I

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ARAID
Año 2024**

Órgano de Contratación	Objeto de contrato	Tipo Contractual	Sujeto a Regulación Armonizada	Contrato Plurianual	Valor estimado del contrato	Procedimiento de Adjudicación previsto	Fecha estimada del anuncio de licitación	Plazo de ejecución previsto	Reservado	Apropiado para PYMES/ Autónomos	Idóneo para aplicación de soluciones de carácter innovador
Fundación ARAID	Servicio de Implantación, configuración y migración de datos y mantenimiento posterior de un nuevo sistema informático de gestión.	Servicios	No	Si	170.000,00€	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Tercer Trimestre	6 años	No	SI	No
Fundación ARAID	Servicio de asesoramiento en materia laboral, contable y fiscal	Servicios	No	Si	48.000,00€	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Tercer Trimestre	3 años	No	SI	No
Fundación ARAID	Servicio de Prevención de Riesgos Ajeno	Servicios	No	Si	15.000,00€	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Tercer Trimestre	3 años	No	SI	No
Fundación ARAID	Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales	Servicios	No	Si	15.000,00€	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Tercer Trimestre	3 años	No	SI	No